



## NOTA DE PRENSA

### OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN PRESENTADA POR CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A. SOBRE SUS PROPIAS ACCIONES POR REDUCCIÓN DE CAPITAL

Miércoles, 15 de julio de 2009

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado en su reunión de hoy la oferta pública de adquisición de acciones (OPA) presentada por **CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.** sobre el 47,41% de sus propias acciones para su posterior amortización. Por tanto, la oferta se dirige a un máximo de 18.180.000 acciones.

El precio ofrecido es de 5,50 euros por cada acción que acepte la opa y ha sido fijado por la sociedad de acuerdo con los criterios de precio equitativo establecidos en el artículo 9 del Real Decreto de opas.

Si la oferta resulta aceptada por un número de acciones superior al establecido como límite máximo, se aplicarán las normas de prorrateo previstas en el artículo 170 de la LSA y en el 38.2 del Real Decreto de opas.

El principal accionista de la empresa (José María Suescun Verdugo), propietario del 52,11% del capital, ha manifestado que acudirá a la oferta con el número de acciones que le permita mantener en la medida de lo posible su actual participación y que ésta no descienda del 50,01% del capital tras la reducción del mismo.

En el folleto de la oferta se advierte que no se trata de una opa de exclusión. La operación no está sujeta a ninguna condición.

Al tratarse de una opa parcial no procede la compraventa forzosa una vez finalizado el plazo de aceptación de la misma.

Como garantía del pago, el oferente ha presentado ante la CNMV la documentación acreditativa de la constitución de varios depósitos bancarios, en Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), por importe de 30 millones de euros, Caja de ahorros del Mediterráneo, 20 millones de euros, Caja de Ahorros de Galicia, 30 millones de euros, y Banco de Valencia, 20 millones de euros, que suman un total de 100 millones de euros.

El plazo de aceptación será de 60 días naturales que empezarán a contar a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer



anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.

El folleto y los documentos complementarios que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.